



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
24 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

44º período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de mayo de 2016

Tema 4 b) del programa

Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

Apoyo financiero y técnico

Apoyo financiero y técnico

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción la información proporcionada por la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) sobre el apoyo financiero prestado por el FMAM para la preparación de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I)¹.
2. El OSE invitó al FMAM a que siguiera proporcionando información detallada sobre sus actividades relativas a la preparación de los informes bienales de actualización, con inclusión de las fechas de las solicitudes de financiación, la aprobación de la financiación y el desembolso de los fondos y de la fecha aproximada de presentación de los informes bienales de actualización a la secretaría, para examinarla en su 45º período de sesiones (noviembre de 2016).
3. El OSE observó que al 16 de mayo de 2016 habían presentado sus primeros informes bienales de actualización 32 Partes no incluidas en el anexo I, y que otras 11 tenían previsto hacerlo dentro del 31 de diciembre de 2016.
4. El OSE observó también que, al 16 de mayo de 2016, la secretaría del FMAM había recibido y tramitado un total de 92 solicitudes de financiación presentadas por Partes no incluidas en el anexo I para preparar sus primeros informes bienales de actualización. Cinco de esas solicitudes se habían recibido después del plazo inicial fijado para la presentación de esos primeros informes, es decir, después de diciembre de 2014. El FMAM también había recibido 12 solicitudes de financiación de Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de su segundo informe bienal de actualización; la presentación de cuatro de esos informes estaba prevista para el 31 de diciembre de 2016 a más tardar.

¹ FCCC/SBI/2016/INF.2.



5. El OSE observó además que, al 24 de mayo de 2016, muchas Partes no incluidas en el anexo I no habían presentado aún sus informes bienales de actualización, pero reconoció los problemas con que tropezaban esas Partes para presentar puntualmente estos informes. Recordó la decisión 2/CP.17, párrafo 41 a), en que se afirmaba que las Partes no incluidas en el anexo I, de conformidad con sus capacidades y con el nivel de apoyo que se prestara para la presentación de informes, deberían proporcionar su primer informe bienal de actualización a más tardar en diciembre de 2014, y alentó a las Partes no incluidas en el anexo I que aún no hubieran ultimado y presentado ese primer informe a que lo hicieran lo antes posible.

6. Recordando la decisión 2/CP.17, el OSE instó nuevamente² a las Partes no incluidas en el anexo I que aún no hubieran presentado sus solicitudes de apoyo al FMAM para la preparación de su primer informe bienal de actualización a que lo hicieran prontamente. Además, alentó a los organismos del FMAM a que siguieran facilitando la elaboración y presentación de propuestas de proyectos por las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de sus informes bienales de actualización, y a que dieran respuesta a esas propuestas.

7. El OSE recordó la información proporcionada por el FMAM en su informe a la Conferencia de las Partes (CP) en su 21^{er} período de sesiones³ sobre los procedimientos disponibles para facilitar el acceso de las Partes no incluidas en el anexo I a financiación para la preparación de sus comunicaciones nacionales y de múltiples informes bienales de actualización con una misma solicitud. Observando que 13 Partes habían utilizado con éxito ese procedimiento facilitado, el OSE alentó a todas las Partes no incluidas en el anexo I a que consideraran la posibilidad de solicitar financiación para la preparación de múltiples informes con una misma solicitud, y pidió a los organismos del FMAM que respondieran prontamente a esas solicitudes.

8. El OSE acogió con satisfacción la información facilitada por el FMAM sobre su Programa Mundial de Apoyo a las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales de Actualización⁴, sobre todo respecto de la elaboración y aplicación de su programa de trabajo para 2016. El OSE alentó a las Partes no incluidas en el anexo I a que aprovecharan las oportunidades de apoyo y asistencia técnica disponibles en el marco del Programa Mundial de Apoyo.

9. El OSE tomó nota con reconocimiento de que el FMAM había hecho progresos considerables en el establecimiento de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia, como se había solicitado en la CP 21⁵, y reiteró su petición al FMAM de que proporcionara más información sobre esta cuestión en el informe que presentaría a la CP en su 22^o período de sesiones (noviembre de 2016).

10. El OSE reconoció la contribución hecha por el Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE) a la prestación de apoyo técnico a las Partes no incluidas en el anexo I, e instó a las Partes que son países desarrollados incluidas en el anexo II de la Convención y a las otras

² FCCC/SBI/2012/15, párr. 53.

³ FCCC/CP/2015/4, pág. 12.

⁴ Proyecto administrado conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el objetivo de intensificar el apoyo prestado a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación oportuna de sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales de actualización.

⁵ Decisión 1/CP.21, párr. 86.

Partes que son países desarrollados que estuvieran en condiciones de hacerlo a que aportaran recursos financieros para la ejecución del programa de trabajo del GCE⁶.

11. El OSE, recordando la solicitud⁷ de las Partes no incluidas en el anexo I de que se les prestara apoyo técnico adicional para mejorar su capacidad nacional de facilitar la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes, instó también a las Partes que son países desarrollados incluidas en el anexo II de la Convención y a las otras Partes que son países desarrollados que estuvieran en condiciones de hacerlo a que proporcionaran recursos financieros para que la secretaría llevara a cabo las actividades mencionadas en las conclusiones del OSE 42⁸. Observó que esas actividades ayudaban a las Partes no incluidas en el anexo I a fomentar su capacidad relacionada con la transparencia, y pidió a la secretaría que en su 45º período de sesiones lo informara sobre los progresos realizados a ese respecto, en particular sobre los talleres regionales celebrados en 2016.

⁶ Los detalles del programa de trabajo del GCE se puede consultar en http://unfccc.int/files/national_reports/non-annex_i_natcom/cge/application/pdf/updated-cge_workprogramme_2016_2018docx.pdf.

⁷ FCCC/SBI/2015/10, párr. 29.

⁸ Véase la nota 7 *supra*.